



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Ignacio, Sinaloa, dependiente del H. Ayuntamiento de San Ignacio, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre Datos Personales, emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.-** La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con domicilio en Calle 5 de Mayo, Colonia Centro, San Ignacio, Sinaloa; informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sinaloa, y demás normatividad en la materia.

**DE LOS DATOS PERSONALES A RECABAR.-** Se comunica que el Dato Personal que correspondería recabar a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de manera física o mediante algún sistema electrónico consiste en los siguientes:

- A través de la Coordinación Administrativa: Identificación oficial, certificados de estudios, acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción (viudas de policías), número telefónico.
- A través de la Coordinación Jurídica: De las notificaciones de las demandas vía Tribunales Federales, Estatales o Municipales, los documentos que se anexen tales como Identificación oficial, acta de nacimiento, acta de matrimonio, actas de defunción, talón de cheques, comprobantes de domicilio. De las notificaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los datos personales que contengan los expedientes como nombre, edad, domicilio. De las notificaciones del Área de Control y Seguimiento del Régimen Disciplinario dependiente del Departamento de Recursos Humanos, todo dato personal que se aporte en las denuncias en contra del actuar de los servidores públicos de la institución, tales como: Identificación oficial, domicilio, número telefónico.
- A través de la Unidad de Profesionalización a toda persona aspirante a ingresar como policía de la institución se requerirá: Identificación oficial (licencia de conducir), CURP, comprobante de domicilio, cartilla militar, certificados de estudios, acta de nacimiento, fotografías, número telefónico, correo electrónico, tipo de sangre, número de seguridad social, registro federal de contribuyentes, constancia de no antecedentes penales, constancia de no antecedentes en Tribunal de Barandilla.
- A través del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 9-1-1 se requerirá a la persona que realice el reporte: Número telefónico, nombre, domicilio, datos de vehículos, cualquier otra información relacionada con la denuncia que se reporte.

**DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.-** Los Datos Personales que se recaben se destinarán única y exclusivamente para el fin que fueron proporcionados a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, consistente en:

- Integrar expedientes en la Coordinación Administrativa en cuanto a los beneficiarios de policías fallecidos y los derechos que les correspondan.
- Trámites correspondientes en la Coordinación Jurídica a efectos de integrar y atender en tiempo y forma lo correspondientes en cuanto a las notificaciones de las autoridades municipales, estatales, federales; organismos de derechos humanos o instituciones públicas y privadas.
- A través de la misma Coordinación Jurídica; integración de los expedientes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública

y Tránsito Municipal generados por las denuncias en contra de servidores públicos de la institución.

- Integración de los expedientes a través de la Unidad de Profesionalización de los aspirantes a ingresar como policías, conforme el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Generar la base de datos en el sistema del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 9-1-1.
- Para el caso en particular de las personas que ingresen físicamente a las instalaciones de la institución, se realizará el registro en el libro oficial de puerta de entrada como control de la entrada y salida a inmueble. Todo los trámites administrativos de referencia, se encuentran relacionados con el servicio de Seguridad Pública que otorga la institución como dependencia del H. Ayuntamiento de San Ignacio; lo anterior, conforme lo dispuesto para las instancias de seguridad pública en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

**DEL FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-** La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con apego en lo dispuesto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 57 Bis G del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Ignacio; así como, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, está facultado para otorgar seguridad pública en el municipio de San Ignacio; así como, proporcionar diversos servicios a través de las Unidades o Áreas que la integran. Por tal motivo, y conforme a las documentales que para cada caso correspondan recabar, es que se tratará los datos personales de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 12, 13, 14, 27, 28, 31, 32, 40, 56, 63, 64, 65, 88 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

**DE LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.-** Se informa que las transferencias de Datos Personales, solo se realizará cuando sean necesarias para atender requerimientos de alguna autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o por así estar dispuesto en alguna ley conforme lo establecido en los artículos 22, 88 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. A través de la Coordinación Administrativa se realizará transferencia para los efectos institucionales con la Dirección de Recursos Humanos y Tesorería del H. Ayuntamiento de San Ignacio. La misma Coordinación Administrativa a través de su Departamento de Recursos Humanos, y la Unidad de Profesionalización, se realizará transferencia con el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Sinaloa, para fines administrativos, estadísticos y de control. A través de los sistemas electrónicos de la institución se registrarán las bases de datos oficiales con fines estadísticos e informáticos; de igual manera, atendiendo lo dispuesto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, las bases de datos de la institución transfiere la información al Sistema Nacional y Sistema Estatal de Seguridad Pública, para los fines establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y, Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

**DEL TIEMPO DE RETENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.-** La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal conservará los Datos Personales durante el tiempo que sea necesario para procesar la información, realizar trámites administrativos; así como, para mantener los registros de la institución, en términos de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como, los artículos 25, 107, 108 y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; y, demás normatividad en la materia.

**DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO).-** El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de San Ignacio, con domicilio en Interior de Seguridad Pública, Calle 05 de Mayo, Colonia Centro, Sin Número, Código Postal 82910, San Ignacio, Sinaloa, México.

**DEL MEDIO PARA COMUNICAR CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD.-** En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en la página del H. Ayuntamiento de San Ignacio, <http://www.sanignacio.gob.mx/>